

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 50bis/1968**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y BERNARDO ROCHA estos dos últimos en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por razones de funcionalidad es aconsejable efectuar la redistribución de los locales asignados a dependencias y Juzgado Penal con asiento en esta Ciudad y disponer el traslado del teléfono del Juzgado de Paz al edificio que ocupa la Cámara de Apelaciones de las Ia. y IIIa. Circunscripciones Judiciales y afectar ese aparato al servicio de ese Alto Cuerpo.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Trasladar: a) El Ministerio Público (Defensoría) al edificio que ocupa la Cámara de Apelaciones con asiento en esta Ciudad. b) El Ministerio Público (Fiscalía) al edificio que ocupa la Prosecretaría de Personal. c) El Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Ia. Circunscripción Judicial al edificio de la calle Gallardo n° 73 (ex Ministerio Público) y d) Trasladar el aparato telefónico del Juzgado de Paz, a la Cámara de Apelaciones y colocar un interno que atienda el servicio de dicho Juzgado, conectado al teléfono de Prosecretaría de Administración y Contable.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ -  
ROCHA - Juez Subrogante STJ.**